

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Concede el beneficio de la incorporación al “Patronato Pro-Centro de Rehabilitación Nacional 30 de Mayo”, con su domicilio en Hacienda Nigua, Sección de Nigua, del Municipio de San Cristóbal, cuyos estatutos fueron aprobados en la Asamblea Estatutaria de fecha 10 de agosto de 1963. Dicha incorporación será efectiva tan pronto como la indicada asociación efectúe el depósito y la publicación a que se refiere el artículo 4 de la citada Ley No. 520.

Art. 2.—Envíese a la Secretaría de Estado de Justicia para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de mayo del mil novecientos sesenta y cuatro, años 121º de la Independencia y 101º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Manuel E. Tavares Espaillet

Ramón Cáceres Troncoso

Decreto No. 1000, que designa a los señores Ingenieros José Joaquín Hungria Morel y Oscar Cucurullo, Delegados de la República en la VIII Reunión del Consejo Directivo del Instituto Panamericano de Geografía e Historia.

(G. O. No. 8865, del 6 de Junio de 1964)

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO 1000

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Los señores Ingenieros José Joaquín Hungria Morel y Oscar Cucunullo, Presidente y Vicepresidente, respectivamente, de la Sección Nacional Dominicana del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, quedan designados Delegados de la República Dominicana en la VIII Reunión del Consejo Directivo del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, la cual se inaugurará el próximo 10 de junio en la ciudad de Méjico.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, años 119º de la Independencia y 99º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Manuel E. Tavares Espallat

Ramón Cáceres Troncoso

Decreto No. 1001, que pone bajo la dependencia de la Secretaría de Estado de lo Interior y Policía, el "Panteón Nacional".

(G. O. No. 8865, del 6 de Junio de 1964)

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO 1001

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— A partir de la publicación de este Decreto, el "Panteón Nacional", queda bajo la dependencia de la Secretaría de Estado de lo Interior y Policía.